

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina

RESUELVE

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Educación y Cultura, remita a esta Cámara Legislativa, detalladamente, documentación respaldatoria de la confirmación en carácter de titular a todo el personal docente que se desempeñaba como interino, en las horas cátedra o cargos base de EGB3, Polimodal y CENS.

Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que dé cumplimiento a lo normado en la Ley provincial 630, en su artículo 13, donde dice "El Poder Ejecutivo Provincial deberá proceder a normalizar, integrando la Junta de Clasificación y Disciplina del Nivel de acuerdo a la normativa vigente, Ley nacional 14.473, en un plazo no mayor de sesenta (60) días de promulgada la presente."

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2004.

RESOLUCIÓN N°

220

/04.-


RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


HUGO OMAR COCCARO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo